

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Garibay, y Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Ramoneda, en los autos caratulados "SOSA LILIANA BEATRIZ c/SCHREIBER MERCEDES s/C.P.L.", Expte. N° 28/2010, se hace saber del siguiente proveído: "Santa Fe, 30 de Noviembre del 2012. Téngase presente. A los mismos fines, para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc de la lista de oficio, señálase el día 27 de Marzo de 2013 a las 11 hs. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2012. Mariana Ramoneda, secretaria. Verónica Toloza, prosecretaria.

S/C 190300 Feb. 19 Feb. 22

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Tres, Primera Secretaría, a cargo del Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo J. M. Drewanz, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Román (D.N.I. N° 6.304.662), para que dentro del término de ley comparezca y tome intervención en los autos caratulados: "BORDON, OLGA INES c/ROMAN, CARLOS ALBERTO s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1006 Año 2012, conforme al decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 03 de Noviembre de 2012. Agréguese. Atento a lo manifestado y constancias de autos citase y emplazase a la demandada por edictos que se publicarán de conformidad a las previsiones del Art. 73 C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Fosero, Juez; Drewanz, Secretario. Publíquese por tres (3) días. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2012. Silvina Loza, secretaria.

§ 33 190364 Feb. 19 Feb. 22

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Oficio: Juzgado la Instancia Civ. y Com. 8va Nom. Sta. Fe: LANFRANCO, ENZO JOSE s/Declaratoria de herederos s/Adj. de cuotas, Expte. N° 1708 Folio: 61 Año: 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en los Autos: "LANFRANCO, ENZO JOSE s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 39 - Año 2012, se ha ordenado al Registro Público de Comercio, mediante oficio, la adjudicación; a favor de los cesionarios Sr. Armando Rogelio LANFRANCO, nacido el 29 de Marzo de 1959, D.N.I. N° 12.417.698, C.U.I.L. 20-12417698-1 y el Sr. Osvaldo Pedro LANFRANCO, nacido el 15 de noviembre de 1955, D.N.I. 11.505.661; C.U.I.L. 20-11505661-2; de las cuotas sociales que poseía el extinto en la entidad "LANFRAMCO AGROPECUARIA S.C.C.". Santa Fe, 21 de Diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 190161 Feb. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MURIEL CAMINOS, CRISTINA DEL CARMEN s/Sumaria Información, Expte. N° 1082 Año 2012, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber que la Srta. Cristina del Carmen Muriel CAMINOS, argentina, mayor de. edad, nacida en Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, hija de don Américo Francisco Muriel y de doña Mabel Ángela Caminos, DNI N° 29.729.386, estado civil soltera, abogada- Notaría- Especialista en Derecho Notarial, según títulos expedidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, domiciliada en calle Bv. Pellegrini 2981 de la ciudad de Santa Fe, ha iniciado la presente a los fines de acreditar reunir por la ley los requisitos para el ejercicio del Notariado que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Diario de Circulación de esta ciudad y hall de Tribunales por el término de ley. Secretaría. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2012. Patricia Mazzi, secretaria.

§ 33 190295 Feb. 19 Feb. 22

---

El Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/CHARRIERE, DIEGO DAMIÁN s/Ejecutivo, Expte. N° 348, Año 2008, ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Octubre de 2012. Téngase presente. Déjese sin efecto el embargo ordenado a fs. 34 vto. Atento lo manifestado y bajo la responsabilidad del peticionante, decrétese la Inhibición General del demandado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 883,26 con más la de \$ 440 que

se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Automotor. Fecho, hágase saber al demandado. Notifíquese. Expte. 348/08. Fdo.: Dra. Silvia Chemes (Secretaria) - María José Haquín de Berón (Juez). Santa Fe, 01 de Noviembre de 2012. Silvia M. Chemes, secretaria.

§ 33 190298 Feb. 19 Feb. 22

---

En los autos caratulados: "FURMAN, ADRIANA RAQUEL c/GARNERO, MARÍA DEL CARMEN s/Ordinario", Expte. Nº 952/2009, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 9 en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. El Sr. Juez a dispuesto librar el presente edicto: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2010. Proveyendo pedido en diligencia de foja 20 y vto.: Por iniciado juicio ordinario por el cobro de la suma de \$ 74.428,78 sus intereses y costas, contra María del Carmen Garnero. Cítese y emplácese para que en el término de 3 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por Ley Nº 11.622 (Art. 8 y concordantes, Acuerdo C.S.J. del 12-12-01, Acta Nº 55 y el reglamento de Mediación Judicial. Acuerdo del 29-08.95, Acta Nº 30 la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Arts. 1 y 7 del reglamento). En caso de optar por dicho trámite deberán las partes comunicar al Juzgado, en el término de cinco días, para la derivación de la cuestión a la mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber, que podrán convenir la suspensión de los términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente el que permanecerá en el Juzgado mientras tramite la mediación (Arts.7 Inc. D Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado por cédula al domicilio real (Art. 62 Inc. 8 C.P.C.). Notifiquen Romero. Demboryniski, Nieto, Rebechi, Taboga, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2012. Fdo.: Dr. Tosolini (Secretario). Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 33 190279 Feb. 19 Feb. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GODOY, JUAN OVIDIO c/VILCHE DE GODOY FELIPA y Otros s/Usucapión", Expte. Nro. 989 Año 2008, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe de la Vera Cruz, 5 de Septiembre de 2012. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar la demanda, con costas a los actores. Registrase y hágase saber. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, secretario. Dr. EDUARDO R. SODERO, Juez. Lo que se publicarán a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 33 190280 Feb. 19 Feb. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MALISANI DIANA s/Quiebra", Expte. Nº 1365/2010, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Elio Alvarez, secretario. Dr. Roberto Dellamónica - Juez. Santa Fe, 05 de Diciembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 190291 Feb. 19 Feb. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "RAMOS, VERÓNICA RITA LILIANA s/Quiebra", Expte. Nº 1090 - Año 2012, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Verónica Rita Liliana Ramos, argentina, D.N.I. Nº 26.385.855, con domicilio real en calle Belgrano Nº 1247 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal constituido en San Jerónimo Nº 3002, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquel, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Secretaría, 6 de Febrero de 2013.

S/C 190294 Feb. 19 Feb. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "RAMOS, VERÓNICA RITA LILIANA s/Quiebra", Expte. N° 1090/2012, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 04/02/2013.- ...: 8.- Fijar hasta el día 05/04/2013, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9.- Designar el día 20/05/2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 02/07/2013 para que presente el Informe General...". Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. Ma. Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. Adriana Bonavía quien constituye domicilio en calle Crespo Nro. 2419 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 hs y lunes y jueves de 16:30 a 19:30 horas. Secretaría, 8 de Febrero de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 190296 Feb. 19 Feb. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GOMEZ, ARIEL SEBASTIAN s/Quiebra", Expte. N° 790 - Año 2012), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Diciembre de 2012. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ariel Sebastián Gómez, apellido materno Ceballos, argentino, D.N.I. N° 27.148.150, mayor de edad, empleado público dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje s/ Nombre Nro. 3970 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo Nro. 2606 de esta misma ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 06.02.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 20.02.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 12 - Fijar el día 06.03.13 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20.03.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522) y designar el día 03.04.13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley N° 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley N° 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos." Otro Decreto: "Santa Fe, 6 de Febrero de 2012. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. Nora Nargielevich, con domicilio en calle Moreno ?2787 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Bermúdez (Juez) - María A. Pacor Alonso, secretaria.

S/C 190317 Feb. 19 Feb. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Irene Aurelia Tonelli (D.N.I. N° 12.239.521) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 28 de Noviembre de 2012. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibábase en el hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 Mod. Ley N° 11287 C.P.C.C.). Notifíquese".- Fdo.: Dra. Laura M. Alessio -Jueza-, Dra. María Alejandra Gioda -Secretaria.- (Expte. N° 952 Año 2.012). En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los 04 del mes de Febrero del año dos mil trece. María A. Gioda, secretaria.

§ 45 190361 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "CELLINO, DORA NELIDA c/SIMONINI LIVIA ROSALIA s/Usucapión; Expte. N° 725 Año 2012 tramitados por ante el Juzgado de referencia, se hace saber que ha sido declarada rebelde la Sra. Livia Rosalía Simonini, conforme lo decretado por V.S. en fecha 26/12/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Justo, 06 de Febrero de 2013. María A. Gioda, secretaria.

§ 33 190330 Feb. 19 Feb. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "WENGER, ORLINDA EMELDA s/Sucesorio", Expte. N° 1516 Año 2004, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Orlinda Emelda Wenger, L.C. N° 3.245.684, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 190362 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MESTRE, NELY ESTHER y Otro s/Sucesorio (Expte. N° 1051, Año 2011), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la herencia de los causantes Doña: Nely Esther Mestre, LC: N° 1.531.443 y de Don: Guillermo Dionicio BINI o Guillermo Dionisio BINI, L.E.: 06.201.203, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Santa Fe, 04 de Febrero de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 190297 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Enrique Pascual Cardelli, L.E. N° 6.197.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

§ 45 190282 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BONACCI, CARMELA s/Sucesorio", Expte. N° 1067 del Año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de CARMELA BONACCI, argentina, L.C. 6.102.299, viuda, que se domiciliara en calle General López N° 2972 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2012. Fdo.: Néstor A. Tosolini, secretario. Dr. Carlos Buzzani, Juez.

§ 45 190283 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Díaz, Oscar Hugo, D.N.I. N° 12.882.934, en autos: "Expte. N° 798/12 - DIAZ, OSCAR HUGO s/Sucesorio", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Octubre de 2012. María Marcela Romagnoli, prosecretaria.

§ 45 190320 Feb. 19 Mar. 5

---

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "PASCULLO, HAYDEE ESMERALDA s/Declaratoria de herederos", Expte. 715 Año 2012, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de Haydeé Esmeralda Pascullo, L.C. N° 2.835.120. Santa Fe, 07 de Febrero de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 190346 Feb. 19 Mar. 5

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCOS DAMIAN SCALELLA, D.N.I. N° 34.171.733, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "SCALELLA MARCOS DAMIÁN s/Sucesorio", Expte. N° 890/2012. Fdo.: Elio F. Alvarez, secretario. Secretaría. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2012.

\$ 45 190299 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. MARÍA MARCELA AYLAGAS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Enrique Juan Petean y Ruth Edna Marín, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PETEAN, ENRIQUE JUAN y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 21-00025915-9, Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 190313 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Raúl Ramos (L.E. N° 6.262.636), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 07 de Febrero de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 190331 Feb. 19 Mar. 5

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOSICH, CARLOS VALENTIN s/Sucesorio, Expte. N° 958/2003 (CUJ) 21-00011364-3, se ha ordenado: "Santa Fe, 02 de Noviembre de 2012. ...Atento el trámite ordenado a fs. 78, declárase la rebeldía de los restantes herederos de Felisa Restovich que no han comparecido a la presente causa. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. María M. Aylagas -Juez; Viviana Marín, secretaria. Autos: "Mosich Valentín Carlos s/Sucesorio". Expte. N° 958/2003. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2012. Luciana Rodríguez, secretaria.

\$ 45 190322 Feb. 19 Mar. 5

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Germán Juan Carnero, L.E. N° 6.269.858 y doña Silda Josefa Márchese, L.C. N° 0.753.611; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "GARNERO, GERMÁN JUAN y MÁRCHESE, SILDA JOSEFA s/Sucesorio", Expte. N° 1636. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en el término de cinco (5) días. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 190267 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Nelson Ramón Zabala, D.N.I. N° 6.302.907, y doña Raquela Vicenta Pérez, L.C. N° 2.404.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los caratulados: "ZABALA NELSON RAMÓN y PÉREZ, RAQUELA VICENTA s/Sucesorio", Expte. N° 1400/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco 5 días. San Jorge, 21 de Noviembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 190316 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Aldo Julián Giménez, D.N.I. N° 6.297.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "GIMÉNEZ, ALDO JULIAN s/Sucesorio", Expte. N° 1637 - Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 190262 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: "SALVAI, OMAR RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 1587 - Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Omar Ramón Salvai, D.N.I. N° H 6.445.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 18 de Diciembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 15 190258 Feb. 19 Mar. 5

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: "GARCÍA, AZUCENA DEL VALLE s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1033/2012, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de Diciembre de 2012. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Azucena del Valle García, argentina, casada, D.N.I. N° 14.335.870, CUIL N° 231433587004, domiciliada realmente en Lamadrid N° 45 de la ciudad de Ceres Pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle J. B. Justo N° 564, de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Arts. 288 y 289 de la citada Ley. 3) Designar el día 19 de Diciembre de 2012 a las 11 hs., para que tenga lugar el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros

pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Disponer la inhibición Gral. de la concursada, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos doscientos (\$ 200) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 4 de Abril de 2013, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 24.522. 9) Fijar el día 22 de Mayo de 2013, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 30 de Julio de 2013 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la Ley Concursal, se realizará el día 13 de febrero de 2014 a las 10 hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley Concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I, A.P.I y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 14) Ordenar la radicación ante éste juzgado, de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causa comprendidas en el Art. 21 Inc. 1, 2 y 3 Ley Nº 24.522; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los Juzgados que correspondan, el fuero de atracción ordenado se aplicará una vez publicados los edictos. A sus efectos, líbrese oficio Ley Nº 22.172 y/u exhórtese a los juzgados que correspondan autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15) En virtud de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Nº 24.522, dispónese la suspensión de los actos de ejecución forzada que se hubiere ordenado en autos: "MAQUINAS DEL CENTRO S.R.L c/NICOLAU, NORBERTO PEDRO y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 636814. A sus efectos, líbrese oficio Ley Nº 22.172 y/u exhórtese a los juzgados que correspondan autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. Habilítense los días y horas que fueren menester. 16) Disponer que el Sr. Síndico proceda, una vez aceptado el cargo, a tomar los recaudos, diligenciar los oficios ordenados y/o medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 17) Una vez aceptado el cargo por el Sr. Síndico a designarse, córrasele vista a fin de que de cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 Inc. 11 de la Ley Nº 24.522. modif. por la Ley Nº 26.086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese". Fdo. Mariela I. Faust (Secretaria) - Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). Se libra el presente a los fines de su publicación por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 190348 Feb. 19 Feb. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE HERSILIA c/GAITAN SANTIAGO s/Apremio", Expte. Nº 138 - Año 2012, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2012. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado cítese y emplácese a los herederos de Gaitan Santiago mediante edictos a publicarse por ante el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley (Art. 597 C.P.C. y C.). A los fines de la notificación oficiese como se pide autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Mariela I. Faust, secretaria; Dra. Graciela V. Gutscher, Juez. San Cristóbal, 27 de Diciembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 27 de Diciembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 190365 Feb. 19 Feb. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OSENDA SUNILDA CESILIA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 894 - Año 2012, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 05 de Noviembre de 2012. ..., estando acreditado el fallecimiento de Sunilda Cesilia Osenda, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley... Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez)." En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante. doña: SUNILDA CESILIA OSENDA - D.N.I. Nº 0.912.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 27 de diciembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 190357 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria Única, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante don Cyrkunow, Alejandro, L.E. Nº 6.278.741, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CYRKUNOW, ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1.054 Año 2.012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Ley 11.287 C.P.C.). San Cristóbal, 07 de Febrero de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 190286 Feb. 19 Mar. 5

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 885/2012 - MUGNA DE WELLIG CLOTILDE MARIA s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Mugna de Wellig Clotilde María, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos; a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 07 de Febrero de 2012.

\$ 45 190304 Feb. 19 Mar. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. Norma Rosa Barge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: "BARGE, NORMA ROSA s/Sucesorio", Expte. N° 1001 Año 2012. Lo que se publico en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 11 de Diciembre de 2012. Dr. Ercole (Juez) - Claudia M. Giampietri, prosecretaria.

\$ 45 190285 Feb. 19 Mar. 5

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito 4. Reconquista. Se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, IRMA NOEMI c/TORRES, NELIDA s/Declaratoria de Pobreza y Otros - Expte. N° 1293 Año 2010 se dispuso lo siguiente: "Reconquista, 01 de Agosto de 2012.- Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: declarar pobre para litigar en la presente causa a Irma Noemí Aguirre, D.N.I. N° 11.274.26. Costas por su orden. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Juez - Esteban Montyn, secretario. Reconquista, 06 de Febrero de 2013. Esteban R. Montyn, secretario.

S/C 190382 Feb. 19 Feb. 22

---